

DECRETO ALCALDICIO N° 2831

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

28 ENE 2026

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

El Memo N° 128 de fecha 27-01-2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual a lo largo del año, diversos programas de DIDECO realizan actividades y eventos municipales en espacios públicos abiertos a la comunidad, lo que implica requerimientos asociados al suministro de servicios vinculados a la producción y desarrollo de actividades municipales, necesarios para la adecuada planificación, montaje y ejecución, por lo anterior se solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para la **“Contratación de Suministro de Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos de Actividades Municipales, Departamento de Cultura 2026”**. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2026.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la “Contratación de Suministro de Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos de Actividades Municipales, Departamento de Cultura 2026”.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora compuesta por los siguientes funcionarios: Sra. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada de Unidad de Familia y Comunidad, Francisco Valdivia Donoso, Encargado Oficina de Cultura, y Sra. Isabel Becerra Zúñiga, Encargada de Unidad de Desarrollo Económico Local o quienes lo subroguen.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° **215.22.08.011.000**, denominada “Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos”, de los siguientes programas “Otros eventos Culturales”, “Teatro Municipal”, “Fiesta de Navidad”, “Fomento al Folclore Comunal”, “Casa de la Cultura” “Festival de la Voz del Verano”, “Fomento Productivo y Turismo” correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/LGE/MBQ/TPD/FVD/hce
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo.-



| | |
|-------|----------|
| FOLIO | 492 |
| FECHA | 27-01-26 |
| HORA | 15:30 |

| | FECHA | HORA |
|--------------------------------------|-------|------|
| ADMINISTRADOR MUNICIPAL | | |
| SECRETARÍA MUNICIPAL | | |
| SECPLA | | |
| X DIDECO | | |
| ADMINISTRACION Y FINANZAS | | |
| DEPTO. PERSONAL | | |
| DIRECCIÓN DE OBRAS | | |
| DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO | | |
| RENTAS | | |
| COMUNICACIONES | | |
| CULTURA | | |
| CONTROL | | |
| JURÍDICO | | |
| JUZGADO DE POLICIA LOCAL | | |
| DAEM | | |
| DEPTO. DE SALUD | | |
| CONCEJO | | |
| MEDIO AMBIENTE | | |
| AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA | | |
| SECRETARIA ALCALDÍA | | |
| O.I.R.S. | | |
| SEGURIDAD PUBLICA | | |
| JEFE DE GABINETE | | |

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

C. J. Orozco
28/1/26

MEMO: 128



REF.: Solicita licitación

Requínoa, 27 de Enero 2026

DE **TAMARA POBLETE DINAMARCA**
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO (S)

A **SR. CARLOS ARRIAGADA BLANCO**
ALCALDE (S)

1. Por medio del presente, y junto con saludarle cordialmente, tengo a bien informar que, a lo largo del año, diversos programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario realizan actividades y eventos municipales en espacios públicos abiertos a la comunidad, lo que implica requerimientos asociados al suministro de servicios vinculados a la producción y desarrollo de actividades municipales, necesarios para la adecuada planificación, montaje y ejecución.
2. Por lo anterior, se solicita autorizar la Licitación a través de la plataforma Mercado Público para la **“Contratación de Suministro de Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos de Actividades Municipales, Departamento de Cultura 2026”**. El gasto asociado deberá ser imputado a la cuenta N° **215.22.08.011.000**, denominada “Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos”, de los siguientes programas “Otros eventos culturales”, “Teatro Municipal”, “Fiesta de Navidad”, “Fomento al Folclore Comunal”, “Casa de la Cultura”, “Festival de la Voz del Verano”, “Fomento Productivo y Turismo” correspondiente al presupuesto municipal vigente.
3. Se solicita Decretar comisión evaluadora compuesta por los siguientes funcionarios: Sra. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada de Unidad de Familia y Comunidad, Sr. Francisco Valdivia Donoso, Encargado Oficina de Cultura, y Sra. Isabel Becerra Zúñiga, Encargada de Unidad de Desarrollo Económico Local o quienes lo subroguen.
4. Se adjuntan Bases Técnicas y Administrativas.
5. Sin otro particular.



TAMARA POBLETE DINAMARCA
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO (S)

TPD/FVD/hce

Distribución:

Alcaldía

Cultura

Mercado público

BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS
“SUMINISTRO DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS PARA
ACTIVIDADES MUNICIPALES, DEPARTAMENTO DE CULTURA 2026”

1.- DISPOSICIONES GENERALES

Las presentes bases administrativas y técnicas tienen como finalidad regular el proceso de licitación y adjudicación para **“SUMINISTRO DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES, DEPARTAMENTO DE CULTURA 2026”** de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de Cultura.

2.- NORMATIVA

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

3.- PRESUPUESTO

El presupuesto estimado para este Suministro de Servicio de producción y desarrollo de eventos para actividades municipales, del departamento de cultura 2026 es de \$74.420.000.-

El servicio será imputado a la cuenta 215.22.08.011 denominada “Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos” de los siguientes Programas: Otros Eventos Culturales, Teatro Municipal, Fiesta de Navidad, Fomento al Folclor Comunal, Casa de la Cultura, Festival de la voz del Verano, Fomento Productivo y turismo del presupuesto municipal vigente.

4.- ETAPAS Y PLAZOS

La licitación a que se hace referencia, se publicará a través del portal de Mercado Público, identificado como www.mercadopublico.cl.

Las etapas y plazos de esta Licitación, fechas de publicación, cierre de recepción de ofertas. Acto de apertura, inicio y final de las preguntas y publicación de respuestas y fechas de adjudicación se indica en la ficha digital de la licitación.

5.- MANDANTE

| | |
|----------------------|-------------------------------------|
| Nombre: | I. Municipalidad de Requínoa |
| Rut: | 69.081.300-9 |
| Giro: | Fiscal. |
| Dirección: | Comercio N° 121 |
| Representante Legal: | Waldo Valdivia Montecinos, Alcalde. |
| Rut: | 8.278.834-4 |

6.- REQUISITOS PARA OFERENTES

6.1.- Requisitos para participar

Podrán participar en este proceso todas aquellas personas naturales o jurídicas del rubro, que cumplan con cabalidad las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Técnicas, y cuyo giro comercial se relacione con el servicio requerido.

No podrán participar en las adquisiciones y propuestas de la municipalidad de Requínoa, oferentes que tengan las calidades descritas en la letra “B” del Art. N° 56 de la Ley 18.575, de Bases generales de Administración del Estado, es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta tercer grado de consanguinidad o

segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Requínoa, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades, sea este Alcalde o Concejales, de conformidad a la prohibición establecida en el artículo 13 de la Ley 20.088.

No podrán participar sociedades de personas de las que formen parte funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por vínculo de parentesco descritos en la letra "B" del Art. N° 54 de la Ley 18.575, ni con sociedades comanditas por acciones anónimas cerradas en que aquellos o estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representes el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de las sociedades antes dichas.

Respecto de las personas jurídicas "no podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Requínoa, cualquiera sea su grado en la sociedad

Tampoco podrán participar personas naturales o jurídicas que tengan;

- Juicios laborales pendientes y respecto de la cual, la Municipalidad de Requínoa, tenga la calidad de responsable solidario o subsidiario.
- Juicios pendientes con la Municipalidad de Requínoa.
- Para el caso de las sociedades no podrán participar aquellas que han sido modificadas en los últimos seis meses en la composición de sus socios, incidiendo directamente ello en la concurrencia de inhabilidades o habilidades para contratar con la municipalidad o requisitos de admisibilidad de la propuesta de que se trate.

6.2.- RECEPCIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA

- Las ofertas deben ser enviadas por los oferentes y recibidas por la Municipalidad en formato digital a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl. Salvo en los casos indicados de acuerdo al artículo N° 115 numeral N° 3 del Reglamento 661 que moderniza la Ley de compras públicas.
- La oferta económica debe ser expresada valores neto "Formulario de Oferta" y será el Anexo N° 3 el que valorizara cada Servicio.
- La recepción y apertura de la ofertas se efectuará en forma electrónica, en la fecha y hora señalada en el portal Mercado Público en la sección "Etapas y Plazos".
- Para efecto de la apertura de las ofertas se procederá a efectuar electrónicamente la apertura debiendo:
- Verificar que los oferentes participantes hayan presentado toda la información requerida en las presentes bases.
- Una vez comprobado que el oferente cumplió con todo lo solicitado en las presentes bases, se procederá aceptar su oferta en la medida que cumpla con los antecedentes y documentación administrativa solicitada. A este efecto se emitirá un acta de apertura electrónica, en la cual quedarán registrados los oferentes los oferentes aceptados y rechazados.

6.3.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA

6.3.1.- Documentación Administrativa:

Deberá ingresar al portal en soporte electrónico.

- a) Identificación completa del oferente según formato (**Anexo N° 1**). (Se debe consignar nombre completo, RUT o C.I., domicilio, teléfono De la empresa y su representante).
- b) Formato de Declaración Jurada (**Anexo N° 2**)

- c) Persona natural, fotocopia de cédula de Identidad vigente
- d) Persona Jurídica, fotocopia de cédula de Identidad vigente del representante legal.

6.3.2.- Documentación Técnica

Deberá ingresar al portal en soporte electrónico.

- a) Ficha Técnica: Descripción detallada del servicio como especificación técnica de él. En caso de postular a la Línea N°1 Suministro de Producción Artística, debe adjuntar dossier con propuestas de artistas para diversas actividades municipales.
- b) Además se debe adjuntar imagen del producto o servicio a ofertar, como también fotografías de eventos realizados.
- c) Especificaciones Técnicas, de acuerdo a lo indicado en el Punto N° 8.
- d) Experiencia (**Anexo N° 4**) Experiencia del Oferente. Se debe acreditar experiencia adjuntando sólo certificados de experiencia (**Anexo 4**) y facturas de servicios similares al de la licitación, sólo a municipalidades. No se evaluarán órdenes de compra.

6.3.3.- Documentación Económica que deberá ingresar al portal en soporte electrónico.

- a) Oferta económica (**Anexo N° 3**), completo, debidamente firmado por el proponente o representante legal. Valor presentado deberá ser en moneda nacional y en valor neto.

Por otra parte, en el FORMULARIO DE INGRESO de la plataforma, deberá poner como valor de oferta, el valor neto de la sumatoria total por línea de los productos ofertados (valor ingresado en ANEXO N°3)

Nota: No ofertar por \$1 peso.

El Oferente que hubiese omitido un antecedente, será informado a través del sistema, por parte de la Municipalidad de Requínoa y tendrá un plazo de hasta 48 horas para ingresarlo, salvo Anexo N°3 que de no ser presentado quedará fuera de Bases.

7.- COORDINACIÓN

Para los efectos de este proceso efectuarán la coordinación en materias técnicas y administrativas, la Unidad de Cultura, representado por el Encargado de la oficina de Cultura o quien le subrogue.

8.- ESPECIFICACIONES TECNICAS

Entregar un Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, destinado a apoyar la ejecución de actividades culturales, artísticas, comunitarias y/o institucionales desarrolladas por la Ilustre Municipalidad de Requínoa, a través del Departamento de Cultura.

El servicio debe contemplar la provisión integral de los recursos técnicos, humanos y logísticos necesarios para el correcto desarrollo de las actividades programadas, tales como producción general, amplificación, iluminación, escenarios, apoyo técnico, montaje, desmontaje y otros servicios asociados, de acuerdo a los requerimientos específicos de cada evento.

La cantidad, características y alcance de los servicios requeridos estarán determinados por las necesidades propias del departamento solicitante, quien coordinará directamente con el proveedor adjudicado los detalles técnicos y operativos de cada actividad.

El proveedor adjudicado será responsable de contar con equipamiento en óptimas condiciones, personal calificado y del cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad, montaje, electricidad, sonido y espectáculos públicos.

El detalle específico de los servicios solicitados se describe a continuación:

Línea 1: Suministro de Producción Artística

| N° ITEM | DESCRIPCIÓN |
|---------|--|
| 1 | Artista local solista, de distintos estilos musicales, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago para el artista de \$ 50.000. |
| 2 | Artista local solista con amplia trayectoria, de distintos estilos musicales, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago para el artista de \$ 100.000. |
| 3 | Banda local, de distintos estilos musicales, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago para la banda de \$ 200.000. |
| 4 | Banda local, de distintos estilos musicales, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago para la banda de \$ 250.000 |
| 5 | Banda local con amplia trayectoria, de distintos estilos musicales, propuesta por la municipalidad. Considerar un pago para la banda de \$ 300.000. |
| 6 | Banda local con amplia trayectoria, de distintos estilos musicales, propuesta por la municipalidad. Considerar un pago para la banda de \$ 400.000. |
| 7 | Banda de fama regional con amplia trayectoria, de distintos estilos musicales, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago para la banda de \$ 500.000. |
| 8 | Banda de fama regional o nacional con amplia trayectoria, de distintos estilos musicales, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago para la banda de \$ 800.000. |
| 9 | Banda de fama regional con amplia trayectoria, de distintos estilos musicales, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago para la banda de \$ 1.000.000. |
| 10 | Artista o Banda de fama nacional con amplia trayectoria, de distintos estilos musicales, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago para la banda de \$ 3.000.000. |
| 11 | Artista o Banda de fama nacional con amplia trayectoria, de distintos estilos musicales, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago para la banda de \$ 6.000.000. |
| 11 | Obra de teatro con elenco regional, de distintos géneros, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago de \$ 1.100.000 |
| 12 | Obra de teatro con elenco regional o nacional, de distintos géneros, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago de \$ 1.500.000 |
| 13 | Obra de teatro con elenco nacional de distintos géneros, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago de \$ 2.000.000 |
| 14 | Obra de teatro de género infantil con elenco nacional o regional, propuesto por la municipalidad, considerar un pago de \$900.000 |
| 15 | Obra de teatro con elenco de fama nacional de distintos estilos, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago de \$2.500.000 |
| 16 | Ballet de danza con trayectoria regional distintos géneros, propuesto por la municipalidad, considerar un pago de \$600.000 |
| 17 | Ballet de danza con trayectoria nacional, distintos géneros propuestos por la municipalidad, considerar un pago de \$1.000.000 |
| 18 | Ballet profesional de danza con trayectoria nacional, distintos géneros propuestos por la municipalidad, considerar un pago de \$1.500.000 |
| 19 | Animador para diversos eventos, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago de \$40.000 |
| 20 | Artista circense, malabarista, clown y/o acróbata, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago de \$100.000 |

Línea 2: Suministro de Producción Técnica Básica para Eventos Medianos

| N° ITEM | DESCRIPCION |
|---------|--|
| 1 | Sonido básico: 2 cajas aéreas DB o similar- 3 micrófonos Shure SM 58 o similar, consola de sonido profesional. |
| 2 | Sonido básico: 4 cajas aéreas DB o similar-5 micrófonos Shure SM 58 o similar, consola de sonido profesional. |
| 3 | Sonido Intermedio: 6 cajas line array DB - 2 sub bajos dobles DB- Monitores DB los necesarios para bandas en vivo - Kid de batería Shure- cajas directas las necesarias para bandas en vivo-micrófonos profesionales los necesarios para bandas en vivo-consola digital 32 canales - multipar. |

| | |
|---|---|
| 4 | Iluminación básica: 10 focos led en atriles- 4 cabezas móviles. Las marcas son referenciales, pueden ser similares. |
| 5 | Pantalla LED 3x2 mts p6 outdoor autosoportada |
| 6 | Iluminación Intermedia: 20 focos led en atriles- 8 cabezas móviles. Las marcas son referenciales, pueden ser similares. |

Línea 3: Suministro de Producción Técnica Avanzado para Grandes Audiencias

| N° ITEM | DESCRIPCION |
|---------|---|
| 1 | Escenario metálico de 9x6 mts por 1 mts alto, con escaleras en ambos cosados. (las medidas son referenciales) |
| 2 | 12 line Array DB o similar 8 sub bajos DB o similar Consola digital M 32 Midas o similar Monitores 12 monitores de piso DB o similar 4 sub bajos DB o similar Drum fill DB o similar Cajas directas las necesarias para fichas técnicas de artistas de fama nacional y locales Micrófonos los necesarias para fichas técnicas de artistas de fama nacional y locales Multipar los necesarias para fichas técnicas de artistas de fama nacional y locales Estructuras 4 Truss 1.20 mts 30x30 4 Truss 2.0 mts 30x30 4 truss 3.0 mst 30x30 8 Truss 3.0 mts 50x50 |
| 3 | Iluminación: 4 Sun light 2.500 W 7 Eipsos 750 W 26° - 36° 30 Par Led 15 W 4 Minibrut 4 lámparas 2 Strobo 3 Máquinas de humo 2 Máquinas de chistas frías 4 Fresneles 2.000 W 12 Par 64 8 cabezas móviles 9x10 w |
| 4 | Pantalla LED 5x4 mts p6 outdoor autosoportada |
| 5 | Generador de 180 kva |

Línea 4: Carpas y Mobiliario

| N° ITEM | Descripción |
|---------|--|
| 1 | Toldo con estructura por metro cuadrado |
| 2 | Toldos distintos colores, con cenefas de acuerdo con la ocasión, en estructuras metálicas, valor por metro cuadrado. |
| 3 | Sillas vestidas, distintos colores de acuerdo con la ocasión. Valor por silla. |
| 4 | Carpas con estructuras metálicas con cenefas diversos colores (según actividad), valor por metro cuadrado. |
| 5 | Sillas chivary con cojín (valor por silla) |
| 6 | Mesas redondas para 6 u 8 personas, con mantelería. Valor por unidad |
| 7 | Mesas rectangulares para 8 o 10 personas. Valor por unidad |

Nota: El servicio podrá ser solicitado con 24 horas de anticipación.

La empresa deberá presentar un coordinador ante cualquier situación anormal que pudiera ocurrir, debiendo este solucionar el inconveniente durante la actividad, así mismo deberá contemplar alimentación y hospedaje de su personal.

Si un evento no se realizara por motivos de caso fortuito o fuerza mayor como: terremoto, tsunami, inundación u otra catástrofe, La Municipalidad podrá reprogramar la actividad en fecha a convenir con la empresa que se adjudique el servicio.

- **Despacho**

El proponente que se adjudique el proceso, deberá llegar con todo lo solicitado de forma independiente el día indicado al lugar que se desarrollarán los eventos.

Se pueden solicitar mediante anexo de contrato otros servicios que no se encuentren indicado en las presentes bases, los cuales deberán ser previamente autorizados por parte del municipio, cuyo aumento no podrá superar el 30% del monto originalmente convenido entre el oferente y el municipio, de acuerdo al artículo N° 13 de la Ley N° 21634 y artículo N° 129 del Reglamento 661 que moderniza la Ley de compras públicas.

9.- CONSULTAS

Dentro de los plazos establecidos si hubiese consultas y/o aclaraciones, se procederá a ingresar la respectiva respuesta y/o aclaración. El Oferente estará obligado a revisar si existe alguna consulta y/o aclaración, aun cuando no haya formulado preguntas, ya que las respuestas serán parte de las bases. La unidad requirente, podría efectuar a iniciativa propia, aclaraciones a las Bases, para precisar su alcance, como también, complementar, cambiar o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la obtención de buenas propuestas. Dichas aclaraciones serán ingresadas según Calendario de Actividades, solamente a través del portal www.mercadopublico.cl y forman parte íntegra de las bases, de acuerdo al artículo N° 56 del Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.

10.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Será requisito indispensable para que las ofertas puedan ser consideradas, que la propuesta cumpla con las especificaciones contenidas en presentes bases.

La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los antecedentes requeridos, será causal de rechazo inmediato de la propuesta presentada.

La evaluación será efectuada asignando de acuerdo al siguiente detalle:

Criterios Evaluación

| | |
|-----------------------------------|------|
| a) Precio | 40 % |
| b) Calidad Técnica | 20 % |
| c) Experiencia | 30 % |
| d) Cumplimiento de los requisitos | 10 % |

A. PRECIO 40%

$$\frac{\text{Precio M\u00ednimo Ofertado}}{\text{Precio de la Oferta}} \quad \begin{matrix} X \\ 100 \end{matrix}$$

En el comprobante de oferta se debe ingresar la totalidad de la sumatoria del anexo N 3 y ser\u00e1 Anexo N 3 el que valorizar\u00e1 cada Servicio y L\u00ednea adjudicar.

Si no presenta el formulario N 3 no ser\u00e1 evaluado.

B. CALIDAD TECNICA 20%

| Nivel de Cumplimiento | Descripción | Puntaje |
|-----------------------|--|---------|
| Cumple totalmente | Cumple íntegramente con lo solicitado, con información clara, completa. | 100 |
| Cumple medianamente | Cumple con lo solicitado, pero presenta omisiones menores o descripciones poco detalladas. | 50 |
| Cumple mínimamente | Cumple de forma básica o parcial, con información insuficiente o poco clara. | 20 |
| No cumple | No cumple con lo solicitado o la información es inexistente o no pertinente. | 0 |

C. EXPERIENCIA 30%

| Experiencia | Puntaje |
|--|---------|
| Acredita mayor experiencia | 100 |
| Acredita segunda mayor cantidad de experiencia | 80 |
| Acredita tercera mayor cantidad de experiencia | 60 |
| Acredita cuarta mayor cantidad de experiencia | 40 |
| Acredita quinta mayor cantidad de experiencia | 20 |
| No acredita experiencia | 0 |

D. CUMPLIMIENTOS DE LOS REQUISITOS 10%

| Documentos solicitados | Puntaje |
|--|------------|
| Anexo 1 | 10 |
| Anexo 2 | 10 |
| Anexo 4 | 25 |
| Especificaciones técnicas | 35 |
| Fotocopia Cedula de Identidad Natural o Jurídica | 20 |
| | 100 |

El oferente que no presente alguna documentación al momento de la apertura, su puntaje será 0 punto.

11.- COMISION EVALUADORA

La Comisión Evaluadora de Ofertas estará compuesta, de acuerdo al artículo N° 54 del Reglamento 661 que moderniza la Ley de compras públicas, por los siguientes funcionarios:

- Tamara Poblete Dinamarca Encargada de unidad de familia y comunidad
- Isabel Becerra Zúñiga Encargada Unidad de desarrollo Económico Local.
- Francisco Valdivia Donoso Encargado Oficina de Cultura

En caso de Ausencia de los titulares será reemplazado por el funcionario que lo subrogue.

12.- DESESTIMACIÓN DE LAS OFERTAS

La Municipalidad de Requínoa se reserva el derecho de desestimar todas las ofertas, si así conviniere a los intereses fiscales, como asimismo de rechazar todas las propuestas o algunas, de acuerdo al Artículo 59 del Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.

13.- MULTAS

El municipio aplicará multas en caso de incumplimiento injustificado de algunos de los criterios por el cual fue adjudicado o de acuerdo a lo que se señala en la Especificación técnica, se aplicará una multa de 15% del valor total de la orden de compra. La multa se hará efectiva con descuento al respectivo pago, emitiendo el proveedor la nota de crédito por el monto de la multa.

14.- ADJUDICACIÓN

Una vez aceptada la propuesta hecha por la "Comisión Evaluadora" al Sr. Alcalde, se procederá a dictar el Decreto Alcaldicio, que será notificado a través del portal www.mercadopublico.cl, en un plazo no superior a las 24 horas.

Eventualmente, la Unidad requirente podrá de acuerdo al Artículo N° 58 del Reglamento de Compras, indicar un nuevo plazo de adjudicación a través del sistema, al no poder realizarlo dentro del plazo señalado e indicando las razones que justifiquen dicho incumplimiento, dicho nuevo plazo debe ser Decretado para posterior publicación en la plataforma www.mercadopublico.cl.

15.- DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

No se contempla. Por lo tanto el servicio se formalizará a través de la orden de compra y los Términos definidos en las presentes Bases para salvaguardar los intereses del Municipio. La Orden de compra electrónica debe ser aceptada, antes de emitir factura. Pasarán a formar parte del Convenio de suministro, las presentes Bases Administrativas y Técnicas, Respuesta de Aclaraciones si las hubiera y demás antecedentes técnicos que se acompañen a estas últimas.

16.- DURACION DE CONTRATO DE SUMINISTRO

La duración del suministro será a contar de la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2026.

17.- TERMINO DE CONTRATO

1. La muerte o incapacidad sobreviniente de la persona natural, o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
2. La resciliación o mutuo acuerdo entre las partes, siempre que el Proveedor no se encuentre en mora de cumplir sus obligaciones.
3. El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Proveedor. Las Bases o el contrato deberán establecer de manera precisa, clara e inequívoca las causales que dan origen a esta medida.
4. El estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
5. La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme al artículo 129 del reglamento 661 que moderniza la Ley de compras. En tal caso, la Entidad sólo pagará el precio por los bienes y/o servicios que efectivamente se hubieren entregado o prestado, según corresponda, durante la vigencia del contrato. Asimismo, en el evento que la imposibilidad de cumplimiento del contrato obedeciere a motivos imputables al Proveedor, procederá que se apliquen en su contra las medidas establecidas en el artículo 135 de este reglamento.
6. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
7. Las demás establecidas en la ley, en las respectivas Bases de la licitación o en el contrato. Dichas Bases podrán establecer mecanismos de compensación y de indemnización a los contratantes.

Los actos administrativos que dispongan tales medidas deberán ser fundados y publicados en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.

18.- DE LA SUPERVISION

El supervisor del Servicio (área requirente) deberá dar conformidad de acuerdo a la descripción de la contratación, adjuntando los siguientes documentos:

- a) Conformidad del Servicio justificando o fundamentando porque está en conformidad.
- b) Orden de Compra aceptada en el portal de mercado público
- c) Factura Electrónica solicitada por el requirente del servicio, emitida a nombre de la I. Municipalidad de Requínoa, Rut.: 69.81.300-9, dirección: calle Comercio N°121, comuna de Requínoa, giro: Fiscal, al momento de emitir la factura ante el SII, esta debe ser enviada en formato PDF de forma inmediata al correo: franciscovaldivia@requinoa.cl.
- d) El encargado de la licitación (Servicio) presentará un certificado dando recepción conforme al servicio prestado, junto a la factura para solicitar el pago al Alcalde quien luego la derivará a Finanzas.
- e) Los pagos se efectuarán a 30 días contados desde que se entregue la conformidad del bien y/o servicio por parte del encargado de la licitación a Finanzas.
- f) No se efectuará en ningún caso pago anticipado.

19.- DOCUMENTOS PARA CANCELACIÓN DEL PAGO SERVICIO

- Memo solicitando la cancelación del servicio.
- Orden de Compra aceptada en el Portal.
- Factura emitida a nombre de la *Ilustre Municipalidad de Requínoa, RUT 69.081.300-9, dirección; Calle Comercio N° 121, giro Fiscal, Comuna de Requínoa.*
- Informe de conformidad del Encargado de la oficina de Cultura, acreditando que cumplió con lo solicitado en las Bases Administrativas, presentando la evaluación de recepción conforme para plataforma de Mercado Publico (donde 5 es totalmente conforme y 1 es totalmente desconforme)

| | |
|--------|----------------------|
| Nota 1 | Cumplimiento 0%-19% |
| Nota 2 | Cumplimiento 20%-49% |
| Nota 3 | Cumplimiento 50%-79% |
| Nota 4 | Cumplimiento 80%-99% |
| Nota 5 | Cumplimiento 100% |

Todos estos documentos serán enviados a la Dirección de administración y Finanzas para la cancelación del servicio.

20.- FACTORING

El Factoring se permite, siempre y cuando el contratista cumpla con lo indicado en el artículo 127 del Decreto N° 661 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.", el cual deberá informar al correo electrónico franciscovaldivia@requinoa.cl.

21.- READJUDICACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Requínoa podrá, en el caso de que el proveedor adjudicado no cumpla dentro del plazo ofertado con la entrega del bien o del servicio requerido, o se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con al Artículo N° 58 del reglamento 661 que moderniza la ley de compras; adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente.

22.- MODIFICACIONES DE LAS BASES

La Municipalidad de Requínoa podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a

través del sitio web www.mercadopublico.cl., de acuerdo al Artículo N° 129 del reglamento 661 que moderniza la ley de compras.

Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases y serán aprobadas por Decreto Alcaldicio. Cualquier modificación a las Bases se entenderán conocidas y aceptadas por partes de los oferentes.

23.- COMPORTAMIENTO ÉTICO DEL ADJUDICATARIO

El proveedor que resulte adjudicado, sus dependientes y en general quienes directa o indirectamente provean los servicios que resulten adjudicados, no podrán ofrecer obsequios al personal de la I. Municipalidad de Requínoa, o cualquier regalía que pudiere implicar un conflicto de intereses presente o futuro entre dicho adjudicatario y el Ministerio, debiendo observar el más alto estándar ético.

24.- OTRAS CONDICIONES:

Resolución de empates:

- De existir un empate durante la evaluación de las ofertas, se considerará para definir al ganador, a aquella oferta que tenga mayor puntaje en el Criterio de Evaluación "Precio". Si aún persiste el empate, será el criterio de evaluación de "Experiencia" el que prevalecerá. Si aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación "Calidad técnica" el que prevalecerá, Si aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación "Documentos solicitados" el que prevalecerá.

Mecanismos para solución de consultas respecto de la adjudicación:

- Será la Unidad de Mercado Público, el encargado de aclarar cualquier duda respecto de la adjudicación. Podrá presentar la consulta a través del portal www.mercadopublico.cl. El plazo para efectuar las respectivas respuestas será de 48 horas.

Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes:

- El Oferente que hubiese omitido un antecedente, será informado a través del sistema, por parte de la Municipalidad de Requínoa y tendrá un plazo de hasta 48 horas para ingresarlo.
- Se marginará del proceso de aclaración licitatorio, Anexo N° 3 en Documentación Económica, con el detalle de lo solicitado en el Punto N°6.3.3. Si al momento de la apertura electrónica de los antecedentes no viene adjunto el documento, no será considerado para la posterior evaluación de ofertas, y su oferta será rechazada al momento de la apertura.

Vigencia de las ofertas:

- Las Ofertas que presenten los oferentes deberán tener una vigencia no menor a 30 días.

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, DEPARTAMENTO DE CULTURA

Requinoa, Enero 2026.-

ANEXO N° 1
FORMATO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE
“SUMINISTRO DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS PARA ACTIVIDADES
MUNICIPALES, DEPARTAMENTO DE CULTURA 2026”

A) DATOS DEL OFERENTE

| | |
|----------------------------|--|
| Nombre representante legal | |
| Cargo | |
| R.U.T. | |
| Razón Social | |
| R.U.T. empresa | |
| Dirección | |
| Ciudad | |
| Teléfono | |
| Teléfono móvil | |
| Correo electrónico | |
| Web de la empresa | |

B) DATOS CONTACTO

| | |
|----------------|--|
| Nombre | |
| RUT | |
| Cargo | |
| Teléfono | |
| Teléfono móvil | |
| Email | |

C) DATOS DE TRANSFERENCIA

| | |
|--|--|
| Numero Cuenta Bancaria | |
| Tipo de Cuenta (cte, vista, rut, etc.) | |
| Nombre Banco | |
| Correo Electrónico | |
| Sitio Web | |
| Otros Datos | |

FIRMA

FECHA ____ de ____ de 20 ____.

ANEXO 2

FORMATO DE DECLARACION JURADA

**“SUMINISTRO DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS PARA
ACTIVIDADES MUNICIPALES, DEPARTAMENTO DE CULTURA 2026”
NUEVA DECLARACIÓN JURADA PARA PARTICIPAR EN PROCESOS DE COMPRAS**

Yo,
Rut, declaro dar cumplimiento a la ley 21.634 que moderniza
la ley 19.886 de compras públicas, que aumenta los estándares asociados a conflictos de
interés entre compradores y proveedores de bienes o servicios:

1. No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.
2. Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.
3. No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
4. No soy ni he sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (**cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive**).
5. No integro la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, **en cualquier calidad jurídica**, ni soy contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por lo vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886 (**cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad**).
6. Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.
7. Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.
8. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.

9. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

NOTA: Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que “el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales.”

(Firma)

Nombres y Apellidos

Rut

Fecha: día, mes y año

**ANEXO N°3
OFERTA ECONOMICA**

“SUMINISTRO DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES, DEPARTAMENTO DE CULTURA 2026”

**ANEXO N° 3
OFERTA ECONOMICA**

Línea 1: Suministro de Producción Artística

| N° ITEM | DESCRIPCIÓN | NETO | I.V.A | TOTAL |
|----------------|--|-------------|--------------|--------------|
| 1 | Artista local solista, de distintos estilos musicales, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago para el artista de \$ 50.000. | | | |
| 2 | Artista local solista con amplia trayectoria, de distintos estilos musicales, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago para el artista de \$ 100.000. | | | |
| 3 | Banda local, de distintos estilos musicales, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago para la banda de \$ 200.000. | | | |
| 4 | Banda local, de distintos estilos musicales, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago para la banda de \$ 250.000 | | | |
| 5 | Banda local con amplia trayectoria, de distintos estilos musicales, propuesta por la municipalidad. Considerar un pago para la banda de \$ 300.000. | | | |
| 6 | Banda local con amplia trayectoria, de distintos estilos musicales, propuesta por la municipalidad. Considerar un pago para la banda de \$ 400.000. | | | |
| 7 | Banda de fama regional con amplia trayectoria, de distintos estilos musicales, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago para la banda de \$ 500.000. | | | |
| 8 | Banda de fama regional o nacional con amplia trayectoria, de distintos estilos musicales, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago para la banda de \$ 800.000. | | | |
| 9 | Banda de fama regional con amplia trayectoria, de distintos estilos musicales, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago para la banda de \$ 1.000.000. | | | |
| 10 | Artista o Banda de fama nacional con amplia trayectoria, de distintos estilos musicales, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago para la banda de \$ 3.000.000. | | | |
| 11 | Artista o Banda de fama nacional con amplia trayectoria, de distintos estilos musicales, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago para la banda de \$ 6.000.000. | | | |
| 11 | Obra de teatro con elenco regional, de distintos géneros, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago de \$ 1.100.000 | | | |
| 12 | Obra de teatro con elenco regional o nacional, de distintos géneros, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago de \$ 1.500.000 | | | |

| | | | | |
|----|--|--|--|--|
| 13 | Obra de teatro con elenco nacional de distintos géneros, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago de \$ 2.000.000 | | | |
| 14 | Obra de teatro de género infantil con elenco nacional o regional, propuesto por la municipalidad, considerar un pago de \$900.000 | | | |
| 15 | Obra de teatro con elenco de fama nacional de distintos estilos, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago de \$2.500.000 | | | |
| 16 | Ballet de danza con trayectoria regional distintos géneros, propuesto por la municipalidad, considerar un pago de \$600.000 | | | |
| 17 | Ballet de danza con trayectoria nacional, distintos géneros propuestos por la municipalidad, considerar un pago de \$1.000.000 | | | |
| 18 | Ballet profesional de danza con trayectoria nacional, distintos géneros propuestos por la municipalidad, considerar un pago de \$1.500.000 | | | |
| 19 | Animador para diversos eventos, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago de \$40.000 | | | |
| 20 | Artista circense, malabarista, clown y/o acróbata, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago de \$100.000 | | | |

Línea 2: Suministro de Producción Técnica Básica para Eventos Medianos

| Nº ITEM | DESCRIPCION | NETO | I.V.A. | TOTAL |
|---------|---|------|--------|-------|
| 1 | Sonido básico: 2 cajas aéreas DB o similar- 3 micrófonos Shure SM 58 o similar, consola de sonido profesional. | | | |
| 2 | Sonido básico: 4 cajas aéreas DB o similar-5 micrófonos Shure SM 58 o similar, consola de sonido profesional. | | | |
| 3 | Sonido Intermedio: 6 cajas line array DB - 2 sub bajos dobles DB- Monitores DB los necesarios para bandas en vivo - Kid de batería Shure- cajas directas las necesarias para bandas en vivo- micrófonos profesionales los necesarios para bandas en vivo-consola digital 32 canales - multipar. | | | |
| 4 | Iluminación básica: 10 focos led en atriles- 4 cabezas móviles. Las marcas son referenciales, pueden ser similares. | | | |
| 5 | Pantalla LED 3x2 mts p6 outdoor autosoportada | | | |
| 6 | Iluminación Intermedia: 20 focos led en atriles- 8 cabezas móviles. Las marcas son referenciales, pueden ser similares. | | | |

Línea 3: Suministro de Producción Técnica Avanzado para Grandes Audiencias

| Nº ITEM | DESCRIPCION | NETO | I.V.A. | TOTAL |
|---------|---|------|--------|-------|
| 1 | Escenario metálico de 9x6 mts por 1 mts alto, con escaleras en ambos cosados. (las medidas son referenciales) | | | |
| 2 | 12 line Array DB o similar 8 sub bajos DB o similar Consola digital M 32 Midas o similar Monitores 12 monitores de piso DB o similar | | | |

| | | | | |
|---|---|--|--|--|
| | <p>4 sub bajos DB o similar Drum fill DB o similar Cajas directas las necesarias para fichas técnicas de artistas de fama nacional y locales Micrófonos los necesarios para fichas técnicas de artistas de fama nacional y locales Multipar los necesarios para fichas técnicas de artistas de fama nacional y locales</p> <p>Estructuras 4 Truss 1.20 mts 30x30 4 Truss 2.0 mts 30x30 4 truss 3.0 mst 30x30 8 Truss 3.0 mts 50x50</p> | | | |
| 3 | <p>Iluminación: 4 Sun light 2.500 W 7 Eipsos 750 W 26 ° - 36° 30 Par Led 15 W 4 Minibrut 4 lámparas 2 Strobo 3 Máquinas de humo 2 Máquinas de chistas frías 4 Fresneles 2.000 W 12 Par 64 8 cabezas móviles 9x10 w</p> | | | |
| 4 | Pantalla LED 5x4 mts p6 outdoor autosoportada | | | |
| 5 | Generador de 180 kva | | | |

Línea 4: Carpas y Mobiliario

| Nº ITEM | DESCRIPCION | NETO | I.V.A. | TOTAL |
|---------|--|------|--------|-------|
| 1 | Toldo con estructura por metro cuadrado | | | |
| 2 | Toldos distintos colores, con cenefas de acuerdo a la ocasión, en estructuras metálicas, valor por metro cuadrado. | | | |
| 3 | Sillas vestidas, distintos colores de acuerdo a la ocasión. Valor por silla. | | | |
| 4 | Carpas con estructuras metálicas con cenefas diversos colores (según actividad), valor por metro cuadrado. | | | |
| 5 | Sillas chivary con cojín (valor por silla) | | | |
| 6 | Mesas redondas para 6 u 8 personas, con mantelería. Valor por unidad | | | |
| 7 | Mesas rectangulares para 8 o 10 personas. Valor por unidad | | | |

FIRMA

Fecha ___ de _____ 2026



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 190 / AÑO 2026

Requinoa, 27 de Enero 2026

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requinoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°38 de fecha 11 de Diciembre del 2025 según consta en certificado N° 208 y Decreto Alcaldicio N° 3337 del 15 de Diciembre del 2025; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2026.

| | |
|--------------------------|---|
| ÁREA GESTIÓN | PROGRAMAS CULTURALES |
| PROGRAMA | OTROS EVENTOS CULTURALES |
| CÓDIGO CUENTA | 215-22-08-011-000-000 |
| DESCRIPCIÓN | SERV. DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS |
| PRESUPUESTO VIGENTE 2026 | \$ 30.000.000.- |
| OBLIGACIÓN | \$ 18.000.000.- |
| SALDO PRESUPUESTARIO | \$ 12.000.000.- |

| | |
|----------------------------|-----------------|
| MONTO SOLICITADO | \$ 10.000.000.- |
| NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO | \$ 2.000.000.- |

| | |
|--------------------------|---|
| ÁREA GESTIÓN | PROGRAMAS CULTURALES |
| PROGRAMA | FESTIVALES DE VERANO |
| CÓDIGO CUENTA | 215-22-08-011-000-000 |
| DESCRIPCIÓN | SERV. DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS |
| PRESUPUESTO VIGENTE 2026 | \$ 30.000.000.- |
| OBLIGACIÓN | \$ 0.- |
| SALDO PRESUPUESTARIO | \$ 30.000.000.- |

| | |
|----------------------------|-----------------|
| MONTO SOLICITADO | \$ 30.000.000.- |
| NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO | \$ 0.- |



| | |
|--------------------------|---|
| ÁREA GESTIÓN | PROGRAMAS CULTURALES |
| PROGRAMA | FIESTA DE NAVIDAD |
| CÓDIGO CUENTA | 215-22-08-011-000-000 |
| DESCRIPCIÓN | SERV. DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS |
| PRESUPUESTO VIGENTE 2026 | \$ 17.000.000.- |
| OBLIGACIÓN | \$ 0.- |
| SALDO PRESUPUESTARIO | \$ 17.000.000.- |

| | |
|----------------------------|-----------------|
| MONTO SOLICITADO | \$ 17.000.000.- |
| NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO | \$ 0.- |

| | |
|--------------------------|---|
| ÁREA GESTIÓN | PROGRAMAS CULTURALES |
| PROGRAMA | TEATRO MUNICIPAL |
| CÓDIGO CUENTA | 215-22-08-011-000-000 |
| DESCRIPCIÓN | SERV. DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS |
| PRESUPUESTO VIGENTE 2026 | \$ 10.000.000.- |
| OBLIGACIÓN | \$ 0.- |
| SALDO PRESUPUESTARIO | \$ 10.000.000.- |

| | |
|----------------------------|-----------------|
| MONTO SOLICITADO | \$ 10.000.000.- |
| NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO | \$ 0.- |

| | |
|--------------------------|---|
| ÁREA GESTIÓN | PROGRAMAS CULTURALES |
| PROGRAMA | FOMENTO DEL FOLCLOR COMUNAL |
| CÓDIGO CUENTA | 215-22-08-011-000-000 |
| DESCRIPCIÓN | SERV. DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS |
| PRESUPUESTO VIGENTE 2026 | \$ 3.000.000.- |
| OBLIGACIÓN | \$ 0.- |
| SALDO PRESUPUESTARIO | \$ 3.000.000.- |

| | |
|----------------------------|----------------|
| MONTO SOLICITADO | \$ 3.000.000.- |
| NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO | \$ 0.- |



| | |
|--------------------------|---|
| ÁREA GESTIÓN | PROGRAMAS CULTURALES |
| PROGRAMA | CASA DE LA CULTURA |
| CÓDIGO CUENTA | 215-22-08-011-000-000 |
| DESCRIPCIÓN | SERV. DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS |
| PRESUPUESTO VIGENTE 2026 | \$ 1.500.000.- |
| OBLIGACIÓN | \$ 0.- |
| SALDO PRESUPUESTARIO | \$ 1.500.000.- |

| | |
|----------------------------|----------------|
| MONTO SOLICITADO | \$ 1.500.000.- |
| NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO | \$ 0.- |

| | |
|--------------------------|---|
| ÁREA GESTIÓN | PROGRAMAS SOCIALES |
| PROGRAMA | FOMENTO PRODUCTIVO |
| CÓDIGO CUENTA | 215-22-08-011-000-000 |
| DESCRIPCIÓN | SERV. DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS |
| PRESUPUESTO VIGENTE 2026 | \$ 4.000.000.- |
| OBLIGACIÓN | \$ 1.280.000.- |
| SALDO PRESUPUESTARIO | \$ 2.720.000.- |

| | |
|----------------------------|----------------|
| MONTO SOLICITADO | \$ 2.720.000.- |
| NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO | \$ 0.- |

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, para iniciar proceso de licitación pública correspondiente al suministro para la producción y desarrollo integral de eventos organizados por los programas.-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA